

## BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 26 de abril de 2021.

En sesión pública virtual, el pleno del tribunal electoral (TEEC), emitió resolución en los autos del expediente TEEC/RAP/2/2021 y confirmó el Acuerdo JGE/43/202, emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que desechó la denuncia interpuesta en contra de la entonces precandidata a la gubernatura del estado por el partido MORENA, ciudadana Layda Elena Sansores San Román y en contra del partido MORENA.

Lo anterior, ya que se actualizó el supuesto de frivolidad de la queja, porque la recurrente solo se limitó a realizar manifestaciones relacionadas con medidas sanitarias y temas de salud pública, pretendiendo vincularlas con hechos infractores de la normativa electoral, por llevarse a cabo durante una reunión con fines proselitistas, sin aportar argumentos, ni elementos mínimos para sostener sus afirmaciones.

Síguenos en

Twitter @teecampeche

[www.facebook.com/TribunalCampeche](https://www.facebook.com/TribunalCampeche)

[teec.org.mx/web](http://teec.org.mx/web)